

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26667 OVIEDO

D. Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado en la Sección I Declaración de Concurso 73/2015 (Mesa 2) se ha dictado a instancias del deudor "BAP HEALTH OUTCOMES RESEARCH, S.L.", con CIF B-74111428, y con domicilio en c/ Azcárraga, 12 A -33010- de Oviedo, Auto de Declaración de Concurso Voluntario, en fecha 2 de julio de 2015.

2º.- Se ha nombrado como Administrador Concursal a D. Francisco Javier Llorrian Alonso, que ha aceptado el cargo y ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: c/ Uria, n.º 30, 3.º, de Oviedo, teléfono 985.22.12.66/22.52.66, fax 985.22.64.86, y la siguiente dirección electrónica: Javier@auditoresconsultores.es debiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquiera otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Administrador Concursal en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE, en el Registro Público Concursal y El Comercio.

3º.- El deudor "BAP HEALTH OUTCOMES RESEARCH, S.L.", conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.º 184.3 Ley Concursal)

Oviedo, 15 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150038583-1